

cido, pero que por lo que respec-
tava a las obras del nuevo Azud,
practicadas en el año de seten-
ta y ocho, bevavan distintas ra-
zones de los gastos en Guías y
clavos que se decian consumi-
dos por el maestro Juan de Rojas
y que ascendian a la cantidad
de Dos mil trescientos quarenta
y cinco Reales, por no haver sido
tan vigentes, y por lo mismo se
persuadia que la obra del nuevo
Azud echa sin vigente necesidad,
ni intervencion de los interesados,
ni era absolutamente necesaria
ni conocidamente util, por lo que
no hallava el Cavallero Procu-
rador General meritos ni terminos
havigiles para Condenar al Comen-

El
F

